

RESOLUCIÓN N° 210

1º de septiembre de 2017

TEMA:

Se denuncia a la revista "Sábado" de El Mercurio por vulneraciones a principios éticos de la actividad periodística en el reportaje "Buscando votantes de Jadue", publicado el 29 de noviembre de 2016.

VISTOS:

1. El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación recibió una denuncia del señor Eugenio Andrés Figueroa Bustos por "*contravenciones éticas*" cometidas en su contra por la revista "Sábado" de El Mercurio en el reportaje "*Buscando votantes de Jadue*" publicado el 29 de noviembre de 2016.

En la denuncia, el señor Figueroa asegura que se involucra su nombre "*en una larga lista de supuestos conflictos de interés y de beneficios reñidos con la ética*" y que, pese a ser contactado por el medio, los periodistas a cargo de la nota no le dieron la oportunidad de responder sobre algunas de las denuncias que contenía el reportaje. El denunciante, quien ejerce como periodista, manifiesta que "*la mera especulación o sospecha (...) es una conclusión injuriosa que afecta seriamente mi credibilidad como profesional*".

2. El Consejo acordó, conforme a lo prescrito por el artículo 7º de su reglamento, declarar la admisibilidad de la denuncia, por lo cual solicitó al medio referirse a la denuncia.
3. Con fecha 28 de marzo de 2017, el señor Álvaro Fernández Díaz, Subdirector del diario El Mercurio, respondió que el reportaje en cuestión fue parte de una investigación periodística extensa sobre las circunstancias en que se le otorgó a Sergio Jadue en 2013 la distinción de Mejor Dirigente de Chile, galardón otorgado por el Círculo de Periodistas Deportivos de Chile. Para indagar sobre esta votación se realizaron 19 entrevistas y se contactaron a más de 120 socios votantes de esta asociación.

Dentro de este reportaje, argumenta Fernández, la única alusión al señor Figueroa fue la siguiente frase: *“Otros dos directores, Pérez Tuesta y Eugenio Figueroa, escribieron el libro Cóncores Blancos, la historia de la selección chilena en el Mundial de 1930, que fue financiado por la ANFP, el único proyecto editorial aprobado por Jadue”*. El subdirector de El Mercurio adjunta, entre otras pruebas, una copia del colofón del libro en cuestión, en el que se explicita la participación de la ANFP.

La respuesta de El Mercurio explica que el aludido fue contactado en diversas ocasiones para pedir su versión en *“on the record”*. Fernández destaca que se incluyen en el artículo los descargos del coautor del libro, Ignacio Pérez Tuesta, que rechaza la relación entre el premio otorgado a Jadue y el apoyo en la publicación del libro.

Finaliza solicitando que se rechace la denunciada del señor Figueroa ya que *“en este caso particular no solo se han cumplido los estándares periodísticos exigibles de veracidad e interés público de la información, sino que el reportaje en cuestión es una buena muestra de lo que se busca sean los artículos de investigación”*.

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo de Ética, una vez leído y analizado el reportaje en cuestión, los documentos aportados por el denunciante y la respuesta de “El Mercurio”, llega a la convicción que en el caso de lo publicado sobre el señor Figueroa Bustos en el artículo *“Buscando votantes de Jadue”*, no hay falta a la ética periodística en vista de que se cumplió con los estándares exigibles de reporte y recolección de datos.

Tal como consta de la información señalada, se contactó reiteradamente al aludido -como reconoce el propio señor Figueroa en su denuncia- sosteniendo por diferentes medios conversaciones en las semanas previas a la publicación. Hasta pocos días antes de la publicación se le ofreció al denunciante, a través del editor de la revista, la oportunidad de aparecer *“on the record”*. Adicionalmente, se otorgó al coautor del libro -mencionado en igual situación que el señor Figueroa en el reportaje- el espacio para responder sobre la relación entre la publicación del texto y el premio del Círculo de Periodistas Deportivos de Chile.

2. Que, además de lo ya señalado, los periodistas cuentan con el respaldo documental para respaldar la información en la que se alude al señor Figueroa Bustos. Ésta se encuentra en la versión impresa del libro y en la campaña de difusión que la ANFP realizó de la publicación *“Cóncores Blancos”*, lo cual fue confirmado por el denunciante en su carta a este Consejo de Ética.

En razón de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Ética resuelve:

RECHAZAR la denuncia presentada contra la revista “Sábado” de El Mercurio en relación al reportaje “*Buscando votantes de Jadue*” publicado el 29 de noviembre de 2016 por considerar que no hubo faltas éticas en relación a lo publicado sobre el señor Eugenio Andrés Figueroa Bustos en vista de que se respetaron las rutinas periodísticas debidas en este caso.

Sin perjuicio de lo anterior, se reitera la importancia de que los periodistas cumplan con los requisitos éticos que demanda el periodismo de investigación, en el sentido de que en todo momento se debe ilustrar honestamente a las fuentes consultadas acerca de las materias específicas que se pretenden investigar, tal como lo establece la Resolución N° 13 de este Consejo

Resolución pronunciada por los consejeros doña María José Lecaros Menéndez (Presidenta); don Jaime Bellolio Rodríguez; don Bernardo Donoso Riveros; doña María Elena Gronemeyer Forni, doña Marily Lüders Morales y don Joaquín Villarino Goldsmith. Actuó como secretario el fiscal Francisco Moreno Guzmán.

La presente resolución tiene un alcance referido exclusivamente a la ética periodística por lo que no busca establecer responsabilidades legales, políticas, administrativas o de otra naturaleza. El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación es un ente de autorregulación y de naturaleza privada perteneciente a la Federación de Medios de Comunicación Social de Chile A.G.

Todas las resoluciones dictadas por el Consejo de Ética de los Medios de Comunicación Social están disponibles en el sitio web www.consejodeetica.cl